



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 369-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **HARRY ESTERIO GALLARDO**, en Nota de fecha 27 de noviembre de 2002; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en Nota F.C.Q. N°251/2002 de fecha 02 de diciembre de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de diciembre de 2002, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso el Sr. **HARRY ESTERIO GALLARDO**, Académico del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la *Southern Cross University (SCU)*, Australia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **HARRY ESTERIO GALLARDO**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de diciembre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

98-126